

479 58

DECRETO No. 46 de 1.949.

(Abril 27)

Por el cual se crean dos plazas más de Cadeneros en las Obras Públicas Municipales.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Créanse dos plazas más de Cadeneros en las Obras Públicas Municipales, designándoles el desempeño de sus funciones en el Cementerio Moderno de esta ciudad, con un jornal diario de cuatro pesos veinte centavos M/Cte. (\$ 4.20)

Art. 2o.- Nómbranse a los señores SANTOS M. ARDILA REY y HECTOR ARAQUE JAIMES, para desempeñar dichos cargos.

Art. 3o.- Los efectos de este Decreto tienen retroactividad al 22 del presente mes.

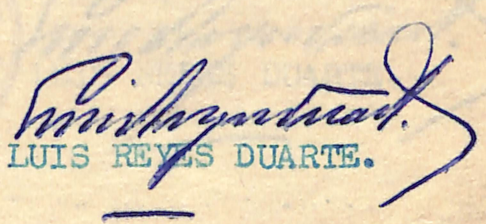
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.


BERNARDO MUTIS ARENAS

El Secretario,




LUIS REYES DUARTE.